

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 19 MAR 2014	12:30 Hs
Nº 28-14	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1271/14

Fontana, 13 de Marzo de 2014

M...	Fontana, 13 de Marzo de 2014
102	A
	08:30

VISO:

La /S Nº 30/14 de fecha 13 de marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal, en virtud de la aprobación del Protocolo Nº 2/13 al Convenio Nº 96/07, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita la Aprobación del PROOCOLO Nº 2/13 AL CONVENIO Nº 96/07 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMEEYO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE FONANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO TERRITORIAL PARA LA GESTION DELEMPLEO LOCAL.

Que dicho PROTOCOLO fue enviado al concejo mediante A/S Nº 137, en fecha 24/02/14, de lo que se toma conocimiento mediante Resolución Nº 02/14 de fecha 07-03-14.

Que visto lo solicitado esta comisión no encuentra impedimento alguno para ceder a lo petitionado.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 37/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 02/14, de fecha 13 de Marzo del corriente, según consta en Acta Nº 02/14.-.

POFELLO:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

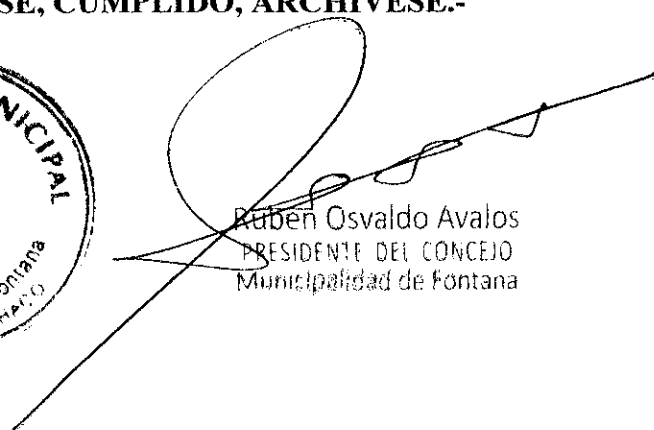
ARTÍCULO 1º) APROBAR el PROTOCOLO Nº 2/13 AL CONVENIO Nº 96/07 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO TERRITORIAL PARA LA GESTION DEL EMPLEO LOCAL, cuya copia pasara a formar parte integrante como ANEXO I del Presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gladys Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**PROTOCOLO ADICIONAL N° 2 /13 AL CONVENIO N° '96/07 ENTRE EL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION Y LA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA DE LA PROVINCIA DE CHACO, PARA LA
EJECUCION DEL ACUERDO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL
EMPLEO**

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, a través de la SECRETARIA DE EMPLEO con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 650, piso 15°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "SECRETARIA", representada en este acto por el Señor Secretario de Empleo, Lic. D. Enrique DEIBE y la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 520, de la Ciudad de Fontana, de la Provincia de Chaco, en adelante el "MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente D. Antonio José Rodas, en el Expediente N° 1.116.417/2005 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio Marco N° 96/2007 celebrado entre este MINISTERIO y el MUNICIPIO se acordaron ejecutar acciones en concordancia con el PLAN INTEGRAL DE PROMOCION DEL EMPLEO, conforme la Resolución MTEySS N° 256/03.

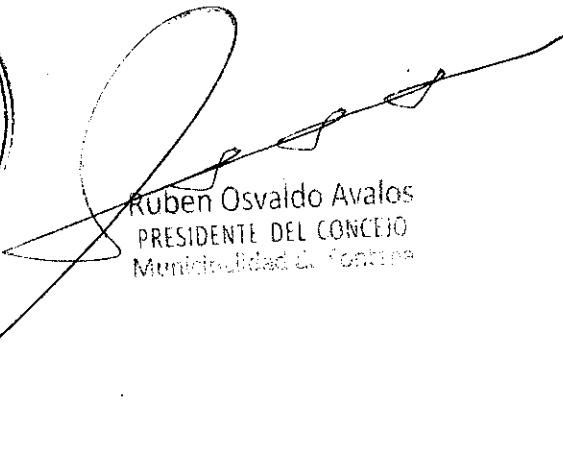
Que en ese marco fue elevada por el MUNICIPIO una Propuesta Territorial para la Gestión Local del Empleo, con la finalidad de ejecutar acciones de promoción del empleo formalizadas a través de programas, proyectos y acciones específicas que han

WA
GR

F.6718


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

de implementarse articuladamente con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, mediante acuerdos específicos.

Que la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO FEDERAL DE EMPLEO a través de la Dirección de Gestión Territorial, en el marco de la Propuesta Territorial presentada por el MUNICIPIO, ha evaluado favorablemente el desarrollo de acciones de capacitación destinadas a desempleados, con carácter prioritario a las personas participantes de los Programas de Empleo de esta cartera de estado.

Que la SECRETARIA considera pertinente suscribir el presente para el desarrollo de acciones en relación con la línea: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad" y brindar la asistencia financiera que se requiere.

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Protocolo Adicional para la ejecución del Acuerdo Territorial para la Gestión Local del Empleo, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo y en las normas vigentes, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SECRETARIA y el MUNICIPIO por el presente Protocolo Adicional acuerdan ejecutar acciones específicas en relación con la línea: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad".

GR
F.6718

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avals
Ruben Osvaldo Avals
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado, el MUNICIPIO se compromete a ejecutar las acciones detalladas en el ANEXO I del presente Protocolo Adicional, en el modo y bajo las condiciones en él establecidas. Asimismo, el MUNICIPIO deberá:

- registrar en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA las acciones de capacitación a ejecutarse, utilizando los instrumentos o los accesos por ella provistos, con anterioridad a la fecha de inicio de los cursos, conforme los términos de la Resolución S.E. N° 1134/10.
- remitir la información con periodicidad mensual, considerando que la falta de ingreso de datos y su posterior remisión, generará la posibilidad de no liberar el pago de la segunda cuota.
- cumplir con las pautas establecidas en la Resolución S.E. N° 1134/10 vinculadas a la gestión y ejecución de cursos de capacitación.

TERCERA: La SECRETARÍA se compromete a:

- brindar asesoramiento técnico, en terreno y/o a distancia al Equipo Técnico Local, a través de los equipos técnicos de la Dirección de Gestión Territorial y de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de la jurisdicción. La Dirección de Gestión Territorial junto a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral acompañarán los procesos de implementación de las acciones a realizar, reservándose el derecho de evaluar la pertinencia de los mismos.
- Otorgar, en caso que corresponda y las normas lo prevean, a los trabajadores/as desocupados participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL que participen de las acciones

WR
GR

F.6718

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

educativas previstas en el presente, los montos que la normativa de cada Programa autorice en concepto de compensación de gastos por traslado y refrigerio y/o prestación mensual dineraria no remunerativa, conforme a los requisitos y condiciones establecidos.

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones previstas en el presente Protocolo.

CUARTA: : Con excepción de la afectación presupuestaria a efectuarse para el pago de las compensaciones por gastos consignados en la cláusula anterior la SECRETARIA se compromete a otorgar al MUNICIPIO hasta la suma total de PESOS de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCO (\$223.605,00.-), mediante transferencia a la Cuenta Corriente N° 4290039413 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, conforme los requisitos exigidos por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA NACION, sujeto a la disponibilidad presupuestaria al momento de la misma.

QUINTA: La suma que se compromete a abonar la SECRETARIA en concepto de cofinanciamiento, establecida en la cláusula precedente, será transferida al MUNICIPIO en el modo, tiempo y bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- a) El MUNICIPIO como entidad receptora de los fondos se obliga en forma expresa a destinar exclusivamente la totalidad de los recursos financieros aportados por la SECRETARIA, a las actividades acordadas para el logro de los resultados previstos en el presente Protocolo Adicional y bajo las pautas indicadas en el mismo.

WA
CR

F.6718

Gabriela Rolón
Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

- El MINISTERIO transferirá al MUNICIPIO, la suma comprometida en TRES (3) cuotas, la primera hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total, equivalente a PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$92.175,00), la segunda hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total, equivalente a PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 88.895,00), y la tercera hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del total, equivalente PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$42.535) la tercera cuota sufrirá el ajuste correspondiente respecto de las metas no alcanzadas;
- b) Son condiciones para el pago de la primera cuota la presentación, por parte del MUNICIPIO, de:
 - i) La documentación respaldatoria sobre su situación fiscal;
 - ii) la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.
- c) Son condiciones para el pago de la segunda cuota el cumplimiento satisfactorio de las metas acordadas en el ANEXO I "Resultado por Etapa -- Primera Etapa"-, conforme la evaluación realizada por la Dirección de Gestión Territorial y por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral, y la presentación de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

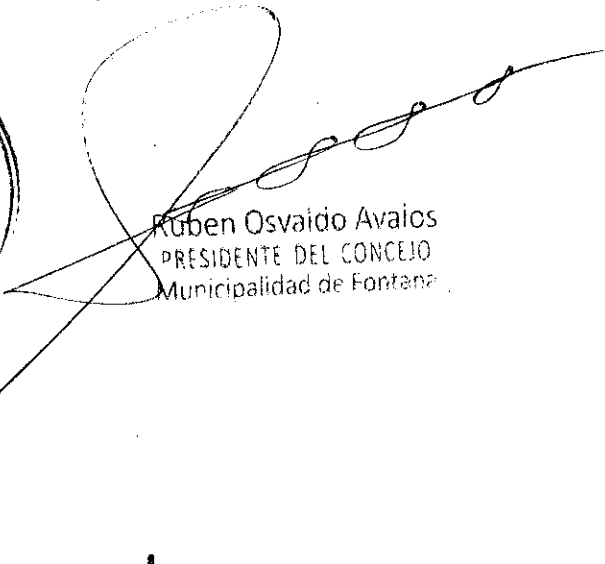
La SECRETARIA suspenderá la transferencia de recursos, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el MUNICIPIO.

SEXTA: Los fondos a asignar por el Ministerio por un monto de PESOS DOCIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS SESENTA (\$210.660.-). serán imputados a los previstos en el

WA
CR
F.6718


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avaios
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Presupuesto de la Jurisdicción 75 - Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral - Subprograma 00 - Actividad 01 - Partida Parcial 5.7.6 - "Transferencias a Gobiernos Municipales para Financiación de Gastos Corrientes", con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.

SEPTIMA: Los fondos a asignar por el Ministerio por un monto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$12.945) serán imputados a los previstos en el Presupuesto de la Jurisdicción 75 - Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral - Subprograma 00 - Actividad 01 - Partida Parcial 5.8.6 - "Transferencias a Gobiernos Municipales para Financiación de Gastos de Capital", con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.

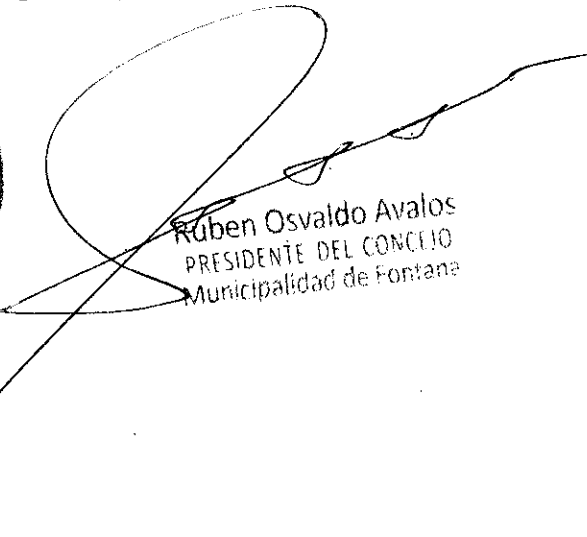
OCTAVA: Los fondos transferidos al MUNICIPIO por un PESOS DOCIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS SESENTA (\$210.660.-) se rendirán de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II - Planilla denominada "Rendición de Gastos Corrientes", que consta de los Formularios I/A, II/A, III/A, y IV/A - que forma parte integrante del presente Protocolo Adicional. El MUNICIPIO conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos transferidos por la SECRETARÍA, los que deberán estar a disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

Los fondos transferidos al MUNICIPIO por un monto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$12.945) se rendirán de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II - Planilla denominada "Rendición de Gastos de Capital", que consta de los Formularios I/B, II/B, III/B, y IV/B; que forman parte integrante del presente Protocolo Adicional. El MUNICIPIO conservará los originales de toda la documentación

F.6718


Gilda Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos transferidos por la SECRETARÍA, los que deberán estar a disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

NOVENA: Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por el MUNICIPIO en el presente Protocolo Adicional, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte del MUNICIPIO de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en el presente, la SECRETARIA intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la intimación cursada, la SECRETARIA exigirá el reintegro total de los fondos que fueron transferidos al MUNICIPIO con motivo del presente Protocolo Adicional.

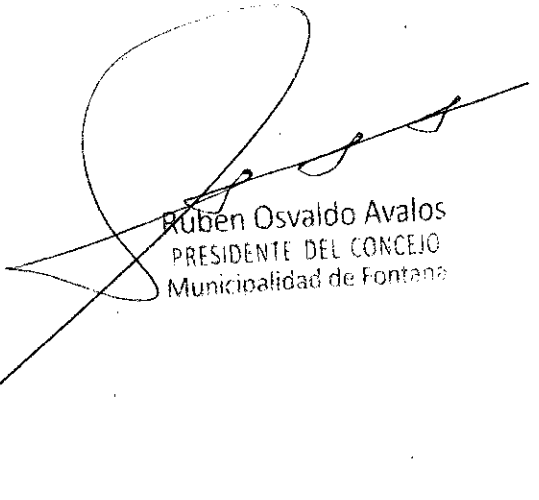
De verificarse por parte del MUNICIPIO cualquier tipo de anomalía en la ejecución del presente Protocolo Adicional, la SECRETARIA podrá, conforme la gravedad del incumplimiento, apercibir, suspender y/o inhabilitar al Municipio para participar en los Programas cuya ejecución se encuentre a su cargo.

DECIMA: Todos los actos que deba realizar el MUNICIPIO para llevar adelante las acciones financiadas por la SECRETARIA según lo establecido en el presente Protocolo Adicional, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o por mandato de la SECRETARIA. En virtud de ello, el MUNICIPIO asume la total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga

WA
GR
P:6718


Gilda Gabriela Molón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula a la SECRETARIA de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Protocolo Adicional. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Protocolo Adicional.

DÉCIMOPRIMERA: El MUNICIPIO toma a su cargo el pago de los seguros de responsabilidad civil para la totalidad de los desocupados no incluidos en los términos del artículo 28, inciso b) de la Resolución MTE y SS N° 312, de fecha 16 de abril de 2002, modificada por la Resolución MTE y SS N° 458, de fecha 1° de julio de 2002, que participen de las acciones. Cuando la SECRETARÍA verifique el incumplimiento de dicha obligación, podrá intimar al MUNICIPIO a fin que regularice tal situación. De persistir dicha irregularidad y sin perjuicio de las acciones y demás remedios legales que pudieran corresponder, la SECRETARÍA podrá solicitar al MUNICIPIO el reintegro total de los fondos transferidos con motivo de este Protocolo Adicional.

DÉCILOSEGUNDA: La "SECRETARÍA", a través de la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE EMPLEO, realizará el seguimiento y la fiscalización de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Protocolo Adicional. La SECRETARIA tendrá a su cargo la evaluación final

WA
GR
E.6718

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Protocolo Adicional, en función de las líneas de acción acordadas.

DÉCIMOTERCERA: Los recursos asignados y las acciones derivadas de la ejecución del presente Protocolo Adicional estarán sujetos al Sistema de Control previsto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

DÉCIMOCUARTA: A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Protocolo Adicional, el MUNICIPIO se compromete a facilitar y poner a disposición de la SECRETARIA, toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

DÉCIMOQUINTA: El presente Protocolo Adicional se extenderá por el plazo de ejecución de las acciones comprometidas en el ANEXO I del presente. Podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

DÉCIMOSEXTA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente, las PARTES se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos. Si las reclamaciones fueran de índole pecuniaria, se aplicarán las normas regulatorias vigentes sobre la materia, sometiéndose, de común acuerdo, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo

[Firma]
F.6718

[Firma]
Gilda Gabriela Rotor,
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Firma]
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

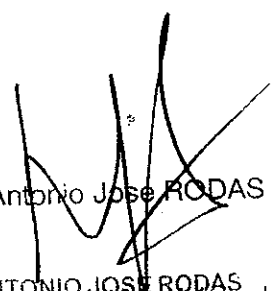
en asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

DÉCIMOSEPTIMA: La omisión o demora, por parte de la SECRETARIA en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Protocolo Adicional no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

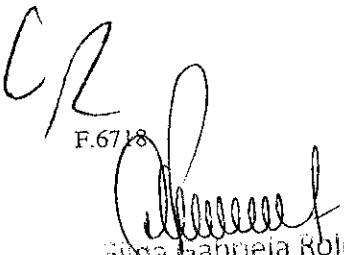
DÉCIMOCTAVA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de octubre de 2013.


PROTOCOLO ADICIONAL N° 2/13 al CONVENIO MTEySS N°


Sr. Antonio Jose RODAS
Intendente del Municipio de Fontana
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Provincia de CHACO


Lic. Enrique DEIBE
Secretario de Empleo del
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social


F.6718
Silvia Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avaicos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO I

Beneficiarios	Medio de Verificación	Criterios de Evaluación	Criterios de Evaluación	Criterios de Evaluación
<p>CUARENTA(40) trabajadore/as participantes de Prograns de Empleo del Ministeo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitadoen DOS (2) Cursos de .ención al Cliente.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p> <p>Documentación que acredite la compra de elementos de seguridad, insumos y material didáctico solicitado. Verificación de la compra por parte de la Gerencia de Empleo</p>	<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en UN (1) Curso de Atención al Cliente registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Atención al Cliente</p>		
<p>CUARENTA (40) trabajadore/as participantes de Prograns de Empleo del Ministeo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitado en DOS (2) Cursos Asistente en Marketing.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p> <p>Documentación que acredite la compra de elementos de seguridad, insumos, herramientas y material didáctico solicitado. Verificación de la compra por parte de la Gerencia de Empleo</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Asistente de Marketing registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Asistente de Marketing</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Asistente de Marketing registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Asistente de Marketing</p>	

44

Handwritten signature

Handwritten signature
 Lidia Gabriela Roldán,
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Handwritten signature
 Ruben Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

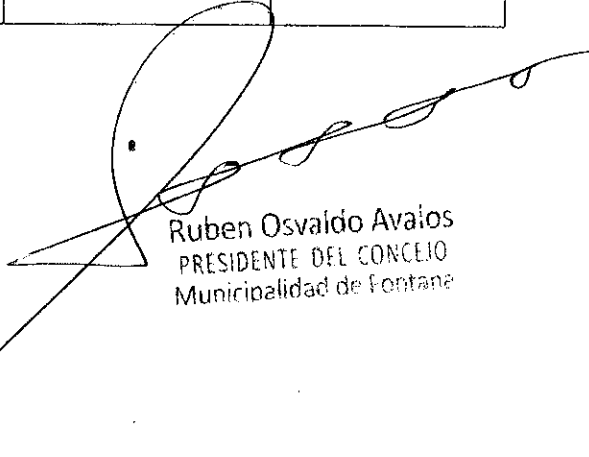


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Categoría	Descripción de la actividad	Requisitos	Requisitos	Requisitos
<p>CUARENTA(40) trabajadores participantes de Programa de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de Producción de verduras y hortalizas.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>		<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Producción de Verduras y Hortalizas registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Producción de Verduras y Hortalizas.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso Producción de Verduras y Hortalizas registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Producción de Verduras y Hortalizas.</p>
<p>CUARENTA(40) trabajadores participantes de Programa de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de Sistemas de Riego.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p> <p>Documentación que acredite la compra de elementos de seguridad, insumos y material didáctico solicitado.</p> <p>Verificación de la compra por parte de la Gerencia de Empleo</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Sistema de Riego registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Sistema de Riego.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Sistema de Riego registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Sistema de Riego.</p>	


Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

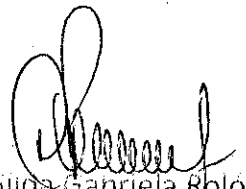


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

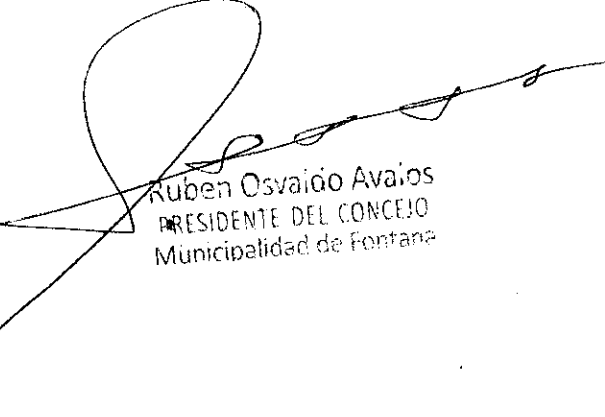
Beneficiarios	Medios de acreditación	90 DÍAS a partir de la inscripción en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.	90 DÍAS a partir de la inscripción en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.	90 DÍAS a partir de la inscripción en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.
<p>CUARENA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos Monitoreador de plagas en cultivos y aplicación de agroquímicos.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>		<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Monitoreador de plagas en cultivos y aplicación de agroquímicos, registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Monitoreador de plagas en cultivos y aplicación de agroquímicos..</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Monitoreador de plagas en cultivos y aplicación de agroquímicos, registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Monitoreador de plagas en cultivos y aplicación de agroquímicos.</p>
<p>CUARENA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de Operador tractorista y manejo de maquinaria agrícola.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Operador tractorista y manejo de maquinaria agrícola registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Operador tractorista y manejo de maquinaria agrícola.</p>		<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Operador tractorista y manejo de maquinaria agrícola registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Operador tractorista y manejo de maquinaria agrícola.</p>

MD

GR


 Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Ruben Osvaldo Avaiós
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitados en OS (2) Cursos de Operador de PC I</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>	<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en UN (1) Curso de Operador de PC I Registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Operador de PC I</p>		
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupados, capacitados en OS (2) Cursos de Operador de PC II</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>		<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en UN (1) Curso de Operador de PC I Registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Operador de PC II</p>	

Handwritten initials

Handwritten signature
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Handwritten signature
Rubén Osvaldo Avaiós
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

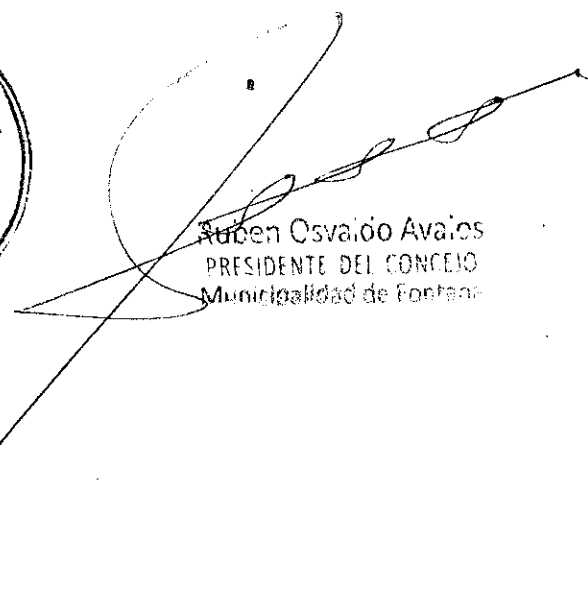


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

<p>CUARENTA (4) trabajadores/participantes de Programas Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y desocupado capacitados e DOS (2) Cursos de Auxiliar en Call Center.</p>	<p>Listado de inscriptos/as en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Auxiliar en Call Center registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Auxiliar en Call Center.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de Auxiliar en Call Center registrado en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados/as, capacitados en UN (1) Curso de Auxiliar en Call Center.</p>	


Graciela Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avairos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

GR



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Código	Descripción	Detalle de la compra	Observaciones	Fecha de compra
<p>Adquisición de equipamiento según lo detallado a continuación:</p> <p>UN (1) Proyector EPSON POWERLITE S111S. DE PROY. 8LC de 8 chips. Resolución NATIV 800 X 600 (x3) COMP. NTSC/PAL/SECAM/TV alta Def</p> <p>Una (1) PC con las siguientes características:</p> <p>DUAL G645, 500 B, 4GB H61M-S1. MIC INTEL G645 2 9 GHZ DUAL -S115</p> <p>MOT GA-H61M-S-H61M-DS2/BIOSTAR H6</p> <p>DDR3 4 GB 1333 HZ</p> <p>DISCO HDD 500 GB SATA</p> <p>VIDEO Y SONIDO INTEGRADO</p> <p>LECTO GRABADORA DE CD/DVD SATA</p> <p>LECTOR DE TARJETA DE MEMORIA</p> <p>GABINETE CON IT</p> <p>KIT (TECLADO, MUSE, PARLANTE, PAD)</p> <p>SISTEMA OPERAVO LINUX</p> <p>MONITOR SAMSUNG 19 LED</p> <p><i>GR</i></p>	<p>Documentación que acredite la compra del equipamiento descrito</p> <p>Verificación de la compra por parte de la Gerencia de Empleo</p>	<p>UN (1) Proyector EPSON POWERLITE S11 SIS. DE PROY. 8LC de 8 chips. Resolución NATIVA 800 X 600 (x3) COMP. NTSC/PAL/SECAM/TV alta Def , comprado y en funcionamiento</p> <p>Una (1) PC con las siguientes características:</p> <p>DUAL G645, 500 GB, 4GB H61M-S1. MIC INTEL G645 2 9 GHZ DUAL -S1155</p> <p>MOT GA-H61M-S1/H61M-DS2/BIOSTAR H61</p> <p>DDR3 4 GB 1333 MHZ</p> <p>DISCO HDD 500 GB SATA</p> <p>VIDEO Y SONIDO INTEGRADO</p> <p>LECTO GRABADORA DE CD/DVD SATA</p> <p>LECTOR DE TARJETA DE MEMORIA</p> <p>GABINETE CON KIT</p> <p>KIT (TECLADO, MOUSE, PARLANTE, PAD)</p> <p>SISTEMA OPERATIVO LINUX</p> <p>MONITOR SAMSUNG 19 LED</p> <p>Comprada y en funcionamiento.</p>		

Gabriela Rotor
Cda Gabriela Rotor
S. RETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES
<p>DOS (2) Tanque 1000 BIC MAYPER</p> <p>DOS (2) ELECTOB. CENT 1 HP GAMMA</p> <p>Contratación a cargo del Municipio de un seguro de responsabilidad civil para los trabajadores desocupados participantes de cursos no incluidos en los términos del artículo 28, inciso b) de la Resolución MTE y SS N° 312/2002, modificada por la Resolución MTE SS N° 458/2002</p>	<p>Documentación que acredite la compra del equipamiento descrito</p> <p>Verificación de la compra por parte de la Gerencia de Empleo</p> <p>Fotocopia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.</p> <p>Verificación del original de la póliza, por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del MTEySS.</p>	<p>DOS (2) Tanques 1000 BIC MAYPER comprados y funcionando.</p> <p>DOS (2) ELECTROB. CENT 1 HP GAMMA comprados y funcionando.</p> <p>Seguro de responsabilidad civil para los trabajadores/as desocupados/as participantes de los cursos, gestionado y contratado.</p>		

GR

Gilda Gabriela Kotón
Gilda Gabriela Kotón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RENDICION DE CUENTAS

Los fines de la presentación de la Rendición de Cuentas, la MUNICIPALIDAD deberá entregar la misma una vez finalizadas las acciones comprometidas en el presente Protocolo y dispondrá de hasta SESENTA (60) días para presentar dicha documentación ante la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) correspondiente.

Para ello, la MUNICIPALIDAD deberá cumplimentar todas las planillas de "Rendición de Gastos Corrientes" obrantes en el presente Anexo, en cada una de sus partes (I, II, III, IV).

En la presentación, y junto con las planillas mencionadas se acompañará las facturas de los gastos e inversiones realizadas en el mismo orden que obran asentadas en la Parte III.A del presente Anexo.

Toda la documentación incluyendo a las facturas, deberá entregarse por duplicado ante la GECAL correspondiente, quien procederá a sellar las copias a modo de recepción y sujeto a revisión.

Las planillas y las facturas originales quedarán en poder de la MUNICIPALIDAD y estarán a disposición del MINISTERIO y de los organismos de control intervinientes.

MA

Silda Gabriela Rolón,
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

GH



LA PREENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

ANEXO I/A

DATOS DEL ORGANISMO

Denominación			
DOMICILIO			
Calle		Nº	
Localidad		C.P.	
Provincia		Distrito	
e-mail			
CUIT			

CODIFICACION PRESUPUESTARIA PROVINCIAL

--

DATOS EL RESPONSABLE DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL ORGANISMO

Apellido y nombre			
Título y número de documento de identidad			
Cargo que ocupa en el organismo			
CUIT			

IMPORT TOTAL RENDIDO

Monte cobrado en letras			
Monte cobrado en números	\$		

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración

Para usde la Secretaría de Empleo

* Decreto Nº 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Roden Osvaldo AVARDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



LA PRESENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

ANEXO IV/A

DETALLE E LAS ACCIONES CUMPLIDAS

Denominación del organismo	
Nº de contrato	
Acciones cumplidas	

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

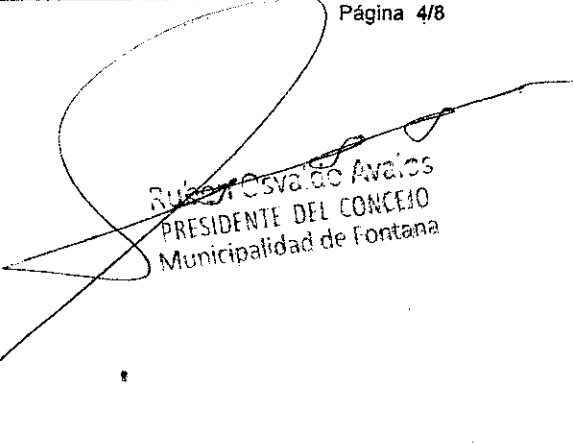
*2 Se solicite este detalle, respete el mismo esquema de la Matriz de Resultados.

Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración

* Decreto 1 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.


 Grta Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Rendición de Gastos de Capital*

Continuación de Formularios



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

[Signature]

Gilda Gabriela Rotón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
Ruben Osvaldo Avaios
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ANEXO III/B

LA PRESENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

RELACION DE COMPROBANTES DE GASTOS CORRIENTES						
N° de Orden	Concepto	Importe	Proveedor	Culmin.	Facturado	Observaciones
Total					\$	

AAA

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración

* Decreto N° 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.



LA PRESENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

ANEXO IV/B

DETALLE DE LAS ACCIONES CUMPLIDAS

Denominación del organismo

Nº de CIT

Acciones cumplidas

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

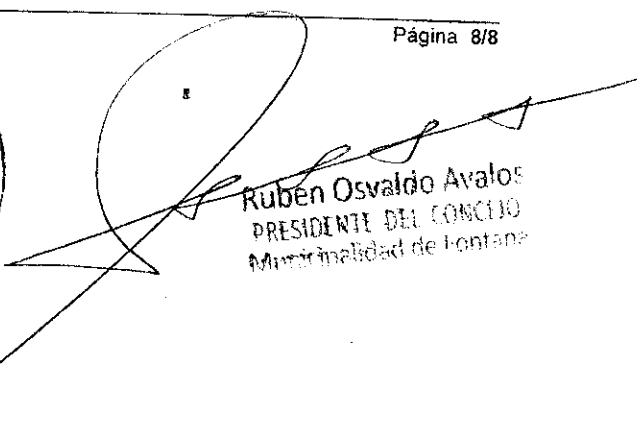
*2 Se solicita que este detalle, respete el mismo esquema de la Matriz de Resultados.

Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración

* Decreto 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N° 641/ 2014
FONTANA, 20 de marzo de 2014

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1271/ 14 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 13 de Marzo de 2014: y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 4233, de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

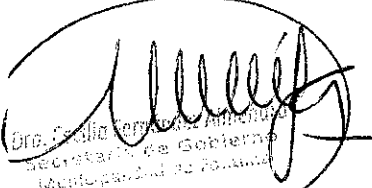
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

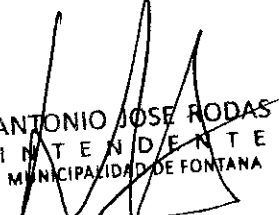
ARTÍCULO 1º: **PROMULGAR** la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 1271/ 14** sancionado el día 13 de Marzo de 2014 por las razones expuestas en el Visto y Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: **REFRENDE** la presente la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: **PROMULGUESE**, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Dra. Cecilia Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Fontana




ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA